



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-386-2026
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMÉN PERICIAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 19 de agosto de 2026**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística**, ubicada en **Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica para la contratación del **Servicio profesional especializado para la elaboración de dictamen pericial en materia de responsabilidad civil y cuantificación del daño**, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).-----

El acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante el IMSS o el Instituto, en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento. -----

Acto seguido se da lectura a la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibió a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante Compras MX) la propuesta del siguiente cotizante:-----

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida en la que Participa
1.-	JAVIER IRIARTE TORRES	Única

Se comunica que se verificó en la Plataforma Compras MX en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la persona antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió la pantalla de dicha consulta, misma que se encuentra archivada en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el cotizante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.-----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el cotizante referido no se encuentra impedido. -----

Criterio de Evaluación de Proposiciones.-----

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento.-----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-----

A. FIRMA ELECTRÓNICA.-----

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Adjudicación Directa Electrónica, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los





NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-386-2026

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMÉN
PERICIAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO

cotizantes a través de la plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.-----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del cotizante, el archivo generado por Compras MX denominados "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRASMX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la e.Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con lo cual se verificó el acuse de proposición siendo "la prueba" de que la propuesta la auténtica la cotizante como enviada por la misma a través de los medios electrónicos y, por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. -----

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por la plataforma Compras MX indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentó el cotizante: **1) JAVIER IRIARTE TORRES fue debidamente firmada en forma electrónica** con su **Acuse Verificado** expedido por la Plataforma Compras MX, mismo que se integran como **Anexo I**. -----

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. -----

Sólo después de constatar que la cotizante firmó adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el Anexo 4 de la Solicitud de cotización. -----

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el cotizante **1) JAVIER IRIARTE TORRES**, quien **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización.-----

C) EVALUACIÓN TÉCNICA.-----

La evaluación de la propuesta técnica del cotizante, se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte de la Titular de la Coordinación Técnica de Control Constitucional, mediante oficio número 09952174AC0/2026/143 de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:-----

No.	Cotizante	Evaluación Técnica
1.-	JAVIER IRIARTE TORRES	Cumple

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).-----

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo IV** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-386-2026

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMÉN PERICIAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO

II. RELACIÓN DE PROPUESTAS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del cotizante cuya proposición resultó solvente

No.	Cotizante	Partida(s)
1.-	JAVIER IRIARTE TORRES	Única

III. ADJUDICACIÓN.

Lo anterior, por las razones expuestas en este acto y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, **SE ADJUDICA** el contrato del **Servicio profesional especializado para la elaboración de dictamen pericial en materia de responsabilidad civil y cuantificación del daño** al cotizante:

JAVIER IRIARTE TORRES

En cumplimiento al artículo 129 del Reglamento de la LAASSP se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía JAVIER IRIARTE TORRES	
Número:	050GYR019N38626-001-00
Objeto:	Servicio profesional especializado para la elaboración de dictamen pericial en materia de responsabilidad civil y cuantificación del daño
Monto:	Un monto de \$818,103.45 (ochocientos dieciocho mil ciento tres pesos 45/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de \$130,896.55 (ciento treinta mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$949,000.00 (novecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (IVA).
Monto de la garantía	\$81,810.34 (ochenta y un mil ochocientos diez pesos 34/100 M.N.)
Tipo de garantía:	indivisible.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-386-2026

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMÉN PERICIAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:-----

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del artículo 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. De conformidad al artículo 71 fracción XVI, se deberá acompañar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes en el que se corroboró que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la LAASSP.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- i) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025.
- j) Constancia situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

Para efectos de la formalización del contrato que resulte, el proveedor deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, **la firma del contrato será el 09 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, en el día y horario que para tal efecto disponga la División de Contratos.** -----

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----



2026
año de
**Margarita
Maza**



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-386-2026

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMÉN PERICIAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 129 de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFJI), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:-----

<https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>-----
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf-----

Se le informa a la persona adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.-----

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>-----

“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)” -----

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf-----

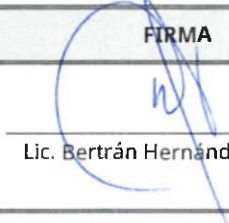
III. CIERRE DEL ACTA.-----

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:20 horas** día en que se actúa, firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.-----

Esta Acta consta de 5 fojas y cuatro anexos, constantes de 19 hojas.-----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos Y Logística (Área Contratante)	 Lic. Bertrán Hernández Chávez	

-----**FIN DE TEXTO**-----

ANEXO I



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS
EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA
"SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN
PERICIAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO."**

El artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), dispone que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 fracción III de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** (en adelante **Compras MX**). En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Dependencia o Entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio indicado, en la fecha y hora que se prevea, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía.

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de **Compras MX** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, *"empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio"*.

Acorde a lo anterior, se estableció que el procedimiento de contratación sería electrónico y que la participación sería exclusivamente a través de **Compras MX**, por lo que para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades, los participantes debían utilizar la Firma Electrónica Avanzada (e.FIRMA) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



2020
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel 55 5726 1700, Ext. 14570 www.imsi.gob.mx

1
L
y



Derivado de lo anterior, se imprimió la constancia del cotizante: **1) JAVIER IRIARTE TORRES;** relativo al **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX**, mismo que contiene el detalle de la e.Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual arroja el **ACUSE VERIFICADO** por la multicitada Plataforma, mismo que es la prueba de que la propuesta fue enviada y registrada por el cotizante en el medio electrónico correctamente; por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia requerida.

En el caso que nos ocupa, el reporte arrojado por **Compras MX** indica que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el cotizante: **1) JAVIER IRIARTE TORRES; fue debidamente firmada de forma electrónica.**

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Jonathan Nieves Aguilar

Coordinador de Programas E1



4

[Inicio](#) > Verificador de Acuses(Verificador)

Verificador de Acuses

Capturar el código de verificación, la cadena de firma electrónica o escanear el QR del documento a validar

Activar Lector QR

Código de verificación o firma electrónica *

Ingrese la firma electrónica o el código de verificación

La Firma Electrónica es un código de verificación de los datos que se encuentran en el documento firmado electrónicamente.

Validar firma electrónica

Verificar con documento PDF



Verificar con documento PDF

13

[Inicio](#) > Enlaces

Normatividad: Consulta trámites y regulaciones

(<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad>)

Transparencia: Explora y analiza información documental

(<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/transparencia>)

Enlaces

v

¿Qué es gob.mx?

v

[\(https://sidedc.buengobierno.gob.mx/#/\)](https://sidedc.buengobierno.gob.mx/#/)

Síguenos en

(<https://www.facebook.com/gobmexico/>)

(<https://twitter.com/GobiernoMX/>)

(<https://www.instagram.com/gobmexico/>)

(<https://www.youtube.com/@gobiernodemexico/>)

(tel: +079)



Archivo seleccionado:
acuse-cotizante.pdf

Verificar documento

Documento verificado

Documento ha sido verificado correctamente. A continuación, se muestra el contenido del documento.

NOMBRE DEL DOCUMENTO

ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

B

FIRMANTE DEL DOCUMENTO

> Firmante 1 - JAVIER IRIARTE TORRES

Material de Apoyo

Buscar...

Documentos

> Datos para el verificador de acuses

Contacto

Si necesitas ayuda o tienes alguna duda puedes dirigirte al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx (mailto: comprasmx@buengobierno.gob.mx)

Centro de atención telefónica: 55 20003000 Ext. 4822 (tel:5520003000,4822)

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador>

39

9
9

ANEXO II



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA**

**"SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL EN
MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO."**

Después de constatar que la cotizante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el subnumeral 4.2 de la **Adjudicación Directa Electrónica** en el cual, se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por la cotizante que presentó propuesta a la presente adjudicación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Numeral	Descripción	COTIZANTE 1
		JAVIER IRIARTE TORRES
3.5. 3.9. 4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"	Cumple 37068048_E_Acreditacion.pdf Hoja 1 Presenta en hoja membretada el escrito bajo protesta de decir verdad de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica con firma autógrafa.
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana"	Cumple 37068057_E_Nacionalidad.pdf Hoja 1 Presenta en hoja membretada bajo protesta de decir verdad el escrito de nacionalidad mexicana con firma autógrafa.
4.2.4. Anexo 5	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"	Cumple 37068050_E_Art71y90.pdf Hoja 1 Presenta en hoja membretada el escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



4
24



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Numeral	Descripción	COTIZANTE 1
		JAVIER IRIARTE TORRES
		Servicios del Sector Público (LAASSP) con firma autógrafa.
4.2.5. Anexo 6	"Declaración de integridad"	Cumple 37068053_E_integridad.pdf Hoja 1 Presenta en hoja membretada el escrito bajo protesta de decir verdad de Declaración de integridad con firma autógrafa.
4.2.6. Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPyMES"	Cumple 37068046_E_estratificacion.pdf Hoja 1 Micro Presenta en hoja membretada el escrito bajo protesta de decir verdad de estratificación de MIPYME con firma autógrafa.
4.2.7. Anexo 15	"Escrito de aceptación de las disposiciones de Compras MX"	Cumple 37068047_E_AceptacionMX.pdf Hoja 1 Presenta en hoja membretada bajo protesta de decir verdad el escrito de Aceptación de las Disposiciones del Sistema Compras MX con firma autógrafa.
4.2.9. Anexo 22	"Dirección de correo electrónico del licitante"	Cumple 37068045_E_correoelec.pdf Hoja 1 Presenta en hoja membretada bajo protesta de decir verdad el escrito libre con correo electrónico y firma autógrafa.



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Numeral	Descripción	COTIZANTE 1
		JAVIER IRIARTE TORRES
4.2.10. Anexo 23	"Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"	Cumple 37068064_E_vinculos.pdf Hoja 1 Presenta en hoja membretada bajo protesta de decir verdad el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios con firma autógrafa.
4.2.11. Anexo 24	"Escrito de no beneficio o ventaja"	Cumple 37068049_E_beneficio.pdf Hoja 1 Presenta en hoja membretada el escrito bajo protesta de decir verdad de no beneficio o ventaja con firma autógrafa.
4.2.12. Anexo 25	"Escrito de no subcontratar a licitantes"	Cumple 37068056_E_nosubcont.pdf Hoja 1 Presenta en hoja membretada el escrito bajo protesta de decir verdad de no subcontratar con firma autógrafa
Evaluación		Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el cotizante: **1) JAVIER IRIARTE TORRES; cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en Compras MX en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la persona física y/o moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió la pantalla de dicha consulta, misma que se encuentra archivada en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación Directa Electrónica, verificándose que el cotizante referida no se encuentra inhabilitada, sancionada ni suspendida.



2026
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por en las fracciones IV, V, XIV y XVII del artículo 71 de la LAASSP, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Adjudicación Directa Electrónica, verificándose que **el cotizante referida no se encuentra impedida.**

Esta evaluación se realizó con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 *"Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones"* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Jonathan Nieves Aguilar
Coordinador de Programas E1

4

ANEXO III

V-0942



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos
Coordinación de Asuntos Contenciosos



T.M./H
c/co
c/rmo

Ciudad de México, 06 de agosto de 2026.

Oficio No. 09952174AC0/2026/143

Asunto: Remisión de evaluación técnica.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Dirección de Administración
Presente

Me refiero a su oficio número 09 53 84 61 1CFG/2026/6628, de fecha 5 de agosto de 2026, mediante el cual solicitó a esta Coordinación Técnica de Control Constitucional realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada dentro del procedimiento de Adjudicación para la contratación del Servicio Profesional Especializado para la Elaboración de Dictamen Pericial en Materia de Responsabilidad Civil y Cuantificación del Daño.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2, fracción III, de su Reglamento, así como en los numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), esta Coordinación Técnica realizó la revisión de la propuesta técnica presentada por el participante, mediante el **criterio de evaluación binario**, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el documento denominado "*Términos y Condiciones*", que forma parte integrante del procedimiento de contratación.

Derivado del análisis efectuado conforme al criterio de evaluación previsto para el procedimiento de contratación, se remite la evaluación técnica debidamente fundada y motivada, la cual contiene el resultado de la verificación realizada respecto de cada uno de los requisitos evaluados, precisando su cumplimiento o, en su caso, los incumplimientos advertidos, con la identificación de los archivos y folios correspondientes.



2026
Margarita
Maza

y



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN JURÍDICA
Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos
Coordinación de Asuntos Contenciosos



Asimismo, se adjunta el archivo de la evaluación en formato editable, a efecto de que esa Coordinación cuente con los elementos técnicos necesarios para continuar con las actuaciones que correspondan dentro del procedimiento de contratación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Rosely Niria Levario Aguilar.

Titular de La Coordinación Técnica de Control Constitucional.

C.C.P. **Mtra. Norma Gabriela López Castañeda**, Titular de la Dirección Jurídica. Para su conocimiento.
Dr. Alonso Rodríguez Moreno, - Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores. Mismo fin.
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones. Mismo fin.
Mtro. Jesús Alberto Mendoza Huelgas, - Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos. Mismo fin.
Lic. Michael Padilla Sánchez, - Titular de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal. Mismo fin.
Lic. Luis Jorge González González, - Titular de la División de Asuntos Consultivos y Apoyo Técnico Legal. Mismo fin.

Resultado de la Evaluación Técnica

Contratación de Servicio profesional especializado para la elaboración de dictamen pericial en materia de responsabilidad civil y cuantificación del daño

Referencia	Apartado	Fracción	Concepto	Javier Briante Torres	
				Cumple	No Cumple
		I.	Copia simple del título profesional y de la cédula profesional vigente del perito responsable, expedidos por autoridad competente, en áreas relacionadas con derecho, actuaría, contaduría, economía, finanzas, valuación, ingeniería, medicina o disciplinas vinculadas con el objeto del servicio.	✓ Documentos Consultados: Carpeta: TECNICOS Subcarpeta: REQUERIMIENTO_TÉCNICO Archivo: 37068696_E_dfraccionI Páginas de la 1 a la 3 El participante presentó escrito firmado, copia del título profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México y copia de la cédula profesional número 1120921.	
	d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	II	Curriculum Vitae firmado por el perito responsable, en el que se acredite experiencia profesional mínima de 10 (diez) años en la elaboración de dictámenes periciales relacionados con responsabilidad civil, cuantificación económica de daños, daños y perjuicios, daño moral, valuación de afectaciones, valuación estratégica de bienes, derechos, obligaciones o activos intangibles, así como análisis financiero, actuarial, arbitraje comercial, controversias judiciales o materias afines.	✓ Documentos Consultados: Carpeta: TECNICOS Subcarpeta: REQUERIMIENTO_TÉCNICO Archivo: 37068693_E_dfraccionII.pdf Páginas de la 1 a la 4 El participante presentó Currículum Vitae firmado, en el que acredita una trayectoria profesional superior a 10 (diez) años como Corredor Público y perito valuador, con experiencia en dictámenes valuatorios, cuantificación de daños y perjuicios, daño moral, arbitraje y controversias judiciales.	

Términos y condiciones

III	Documentación comprobatoria de experiencia profesional, consistente en contratos, constancias, cartas de recomendación, nombramientos dictámenes emitidos en versión pública o documentación equivalente que permita acreditar fehacientemente la participación de perito responsable en procedimientos jurisdiccionales, arbitrajes comerciales, controversias judiciales, litigios de alto impacto económico, reclamaciones patrimoniales, valuaciones estratégicas o cuantificación de daños.	v Documentos Consultados: Carpeta: TECNICOS Subcarpeta: REQUERIMIENTO_TÉCNICO Archivo: 37068699_E_dfraccionIII.pdf Páginas de la 1 a la 8 Archivo: 37068698_E_efraccionIII.pdf Página 2 y páginas de la 3 a la 241 El participante presentó cartas de recomendación, una constancia de aceptación de servicios emitida por la Comisión Federal de Electricidad y documentación técnica correspondiente a avalúos previamente elaborados. En conjunto, los documentos permiten identificar su participación como perito valuador, la naturaleza de los servicios prestados y la metodología aplicada en valuaciones estratégicas relacionadas con el objeto de la contratación.	
I	Documento metodológico firmado por el perito responsable, en el que describa de manera general el enfoque técnico que empleará para la elaboración de los dictámenes periciales, incluyendo criterios de análisis, parámetros de valuación, elementos de cuantificación económica y metodología aplicable para el análisis de daños, perjuicios, daño moral o afectaciones económicas relacionadas con el objeto del servicio.	v Documentos Consultados: Carpeta: TECNICOS Subcarpeta: REQUERIMIENTO_TÉCNICO Archivo: 37068692_E_efraccionI.pdf Páginas de la 1 a la 3 El participante presentó documento metodológico firmado, en el que describe el enfoque técnico, los criterios de análisis y manejo de la información, los parámetros y modelos de valuación, así como los elementos de cuantificación económica y la metodología aplicable al servicio.	




e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

II	Relación de al menos 5 (cinco) asuntos, proyectos, procedimientos jurisdiccionales, arbitrajes o servicios similares en los que haya participado el perito responsable, indicando de manera enunciativa el tipo de intervención realizada y la materia del dictamen emitido.	Documentos Consultados: Carpeta: TECNICOS Subcarpeta: REQUERIMIENTO_TÉCNICO Archivo: 37068695_E_efraccionII, página 1. Archivo: 37068693_E_dfraccionII, páginas 1 a 4. Archivo: 37068699_E_dfraccionIII.pdf, páginas 1 a 8. Archivo: 37068698_E_efraccionIII.pdf, páginas 2 a 241. El participante presentó una relación de cinco asuntos o servicios, identificando como referencias a Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Firmeza HMP, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., ISSSTE y Marco Antonio Bernal Portillo, y precisó que su intervención consistió en participar como perito especializado en la elaboración de dictámenes periciales. De la valoración integral del currículum vitae, las cartas de recomendación y colaboración, la constancia de aceptación de servicios y la documentación técnica presentada, se advierte que dicha experiencia comprende materias mercantiles, financieras y patrimoniales, así como la valuación de bienes, derechos, obligaciones y activos tangibles e intangibles. En conjunto, la documentación permite identificar de manera enunciativa el tipo de intervención realizada y la materia de los trabajos, por lo que acredita el mínimo de cinco asuntos similares solicitado.	
III	En su caso, versión pública de dictámenes, informes técnicos, opiniones periciales, estudios valuatorios o documentación técnica similar elaborada previamente por el perito responsable, que permita identificar la experiencia y metodología utilizada en asuntos relacionados con responsabilidad civil, cuantificación de daños, valuación estratégica o controversias de carácter económico.	Documentos Consultados: Carpeta: TECNICOS Subcarpeta: REQUERIMIENTO_TÉCNICO Archivo: 37068698_E_efraccionIII.pdf Páginas de la 2 a la 241 El participante presentó documentación técnica de trabajos previos, entre la que se encuentra la constancia de aceptación y el avalúo comercial de una turbina para la Comisión Federal de Electricidad, así como un avalúo de marca comercial. Los documentos permiten identificar su experiencia, intervención y metodología en valuación de bienes y activos intangibles.	

		IV Documentación técnica o académica relacionada con metodologías de valuación, análisis financiero, cuantificación económica de daños, arbitraje, valuación de activos intangibles o materias afines, que respalde la experiencia técnica del perito responsable.	Documentos Consultados: Carpeta: TECNICOS Subcarpeta: REQUERIMIENTO TÉCNICO Archivo: 37068694_E_efraccionIV.pdf Páginas de la 1 a la 3 Archivo: 37068698_E_efraccionIII.pdf Páginas de la 2 a la 241 El participante presentó documentación metodológica y trabajos técnicos previos relacionados con valuación de bienes, análisis financiero, valuación de activos intangibles y estimación económica, los cuales respaldan objetivamente su experiencia técnica.	
		V Escrito libre firmado por el licitante, mediante el cual manifieste que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio, así como con la capacidad para atender los requerimientos derivados del procedimiento jurisdiccional correspondiente.	Documentos Consultados: Carpeta: TECNICOS Subcarpeta: REQUERIMIENTO TÉCNICO Archivo: 37068691_E_efraccionV.pdf Página 1 El participante presentó escrito libre firmado, mediante el cual manifiesta expresamente que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios, así como con la capacidad técnica, metodológica y operativa para atender los requerimientos derivados del procedimiento jurisdiccional.	

Area Técnica

Mtra. Rosely Niria Levario Aguilar
Titular de La Coordinación Técnica de Control Constitucional.

h

ANEXO IV



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. CUADRO
COMPARATIVO ANÁLISIS ECONÓMICO**

Adjudicación Directa Electrónica

Concepto SERVICIO PERICIAL				
#	Descripción amplia y detallada	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Elaboración de dictamen pericial en materia de responsabilidad civil y cuantificación del daño, incluyendo análisis técnico, integración metodológica, elaboración del dictamen, atención de aclaraciones, ratificación ante autoridad jurisdiccional, participación en juntas de peritos y demás diligencias procesales relacionadas con el desahogo de la prueba pericial.	1	\$818,103.45	\$818,103.45
		Subtotal		\$818,103.45
		IVA		\$130,896.552
		Total		\$949,000.00

Precio aceptable en términos de lo que establece la Fracción XIV del artículo 5 de la LAASSP.

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026



Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística



Elaboró: Lic. Jonathan Nieves Aguilar
Coordinador de Programas E1



LIC. JAVIER IRIARTE TORRES

Corredor Público no. 2
ESTADO DE SONORA

PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto SERVICIO PERICIAL				
#	Descripción amplia y detallada	Cantidad	Precio unitario	Importe
	Elaboración de dictamen pericial en materia de responsabilidad civil y cuantificación del daño, incluyendo análisis técnico, integración metodológica, elaboración del dictamen, atención de aclaraciones, ratificación ante autoridad jurisdiccional, participación en juntas de peritos y demás diligencias procesales relacionadas con el desahogo de la prueba pericial.	1	\$818,103.45	\$818,103.45
		Subtotal		\$818,103.45
		IVA		\$130,896.55
		Total		\$949,000.00

Ciudad de México, 30 de julio de 2026

ATENTAMENTE



JAVIER IRIARTE TORRES

